



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Subscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1954

Miércoles 22 de diciembre

Número 291

Delegación de Hacienda

Anuncio

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito «Necesario sin interés», en metálico, constituido el 24 de marzo de 1951 por D. Tomás Delgado Andrés, por importe de 1.000 pesetas, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Burgos, para responder de lo dispuesto en la Orden de Transportes de 9 de diciembre de 1949, para el vehículo NA-1743, y cuyo resguardo lleva los números 420 de entrada y 8677 de registro; se hace público en este periódico oficial, advirtiendo que transcurridos dos meses sin reclamación, será declarado el resguardo extraviado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el duplicado correspondiente.

Burgos, 18 de diciembre de 1954.
El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Burgos

Venta de centeno

El Servicio Nacional del Trigo, saca a la venta las existencias disponibles de centeno en las provincias que se indican en la relación que se halla de manifiesto al público en el tablón de anuncios de esta Jefatura Provincial. El precio de venta es el de 293 pesetas quintal métrico sin

envase y al pie de Almacén, excepto las existencias depositadas en Valencia, procedentes de la provincia de Teruel, que sufrirán un gravamen de transporte de 19 pesetas quintal métrico.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Burgos, a 17 de diciembre de 1954.—El Jefe Provincial, Felipe Peña.

Providencias Judiciales

Reinosa

Requisitorias

Monteserín Clemente Manuel, de 26 años de edad, soltero, natural de Burgos, hijo de Manuel y de Carmen, de profesión hojalatero, ambulante (se ignora si ha tenido algún domicilio fijo), procesado por este Juzgado en el sumario número 91 de 1952, por el delito de hurto, cuyo actual paradero y domicilio, así como cuantas otras circunstancias personales se ignoran, y como comprendido en el artículo 835, caso 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; se cita, llama y emplaza a mentado procesado, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción de la presente requisitoria, comparezca ante la Audiencia Provincial de Santander de este Juzgado o Calabozos Municipales de esta ciudad, para ser constituido en prisión, con el apercibimiento que de

no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de citado procesado, y, una vez habido, lo pongan a disposición de este Juzgado en los Calabozos Municipales de esta ciudad.

Dado en Reinosa, a 17 de diciembre de 1954.—El Juez de Instrucción, (ilegible).

Echevarría Gutiérrez o Echevarría Echevarría, que también usa el de Echepare José Antonio, de 28 años de edad, soltero, trapero y quincallero ambulante, natural de Oviedo, dice ser hijo de Pedro y de Bonifacia, de complexión fuerte, moreno, pelo cortado como recluso en la fecha del 22 de julio pasado, más bien alto, con una cicatriz en la parte derecha de la frente, cuyos demás datos se desconocen, así como su actual paradero y domicilio, y solamente se sabe que su madre Bonifacia, es vecina de Burgos, y domiciliada en el Arrabal de San Esteban, número 35, 1.º, y en la Travesía de San Isidro, número 6, 1.º de dicha plaza, ocupan un piso dos hermanas del procesado y que también frecuenta la provincia de Palencia, y en particular el pueblo de Aguilar de Campóo con una tribu de quincalleros; que se evadió

de la Prisión de este Partido, en la madrugada del día 22 de julio último, donde se encontraba en concepto de preso, como autor de un delito de homicidio y otro de tenencia ilícita de armas, siendo por este último delito también procesado en el sumario número 22 de 1954, sobre tenencia ilícita de armas, y por el cual se le reclama como comprendido en el artículo 835, párrafo 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; se le cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca, a contar del siguiente de su publicación, en este Juzgado o Cabalozos Municipales, a fin de constituirse en prisión, con el apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde en este sumario número 22 de 1954, sobre tenencia ilícita de armas y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del mismo, y, caso de ser hallado, lo pongan a disposición de este Juzgado en los Cabalozos Municipales o Prisión correspondiente,

Dado en Reinosa, a 17 de diciembre de 1954.—El Juez de Instrucción (ilegible).

Juzgado Comarcal de Briviesca

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 55 de 1954, sobre estafa, a que luego se hará referencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«En Briviesca, a 14 de diciembre de 1954. Vistos por el Sr. D. Angel Tudanca Sáiz, Juez Comarcal de la misma, los presentes autos de juicio de faltas, seguido contra Domingo Pérez Fadrique, mayor de edad, jornalero, sin domicilio conocido, sobre estafa,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Domingo Pérez Fadrique, como autor de una falta de estafa, a

la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Tudanca.—Rubricado».

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Domingo Pérez Fadrique, expido la presente, en Briviesca, a 16 de diciembre de 1954.—El Secretario, Manuel Fierro.

Juzgado de Paz de Los Balbases

Cédula de notificación

En el juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el número 1 del corriente año, contra D. Francisco Gacriaca, por infringir la Ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Los Balbases, a 13 de diciembre de 1954. El Sr. don Restituto Alonso García, Juez de Paz de esta villa, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido por denuncia del guarda, don Eleuterio Bello Estébanez, contra D. Francisco Gacriaca, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, D. Francisco Gacriaca, como autor de la falta que se le imputa, a la pena de pérdida de la escopeta y de la liebre que portaba el día de autos, más la multa de 25 pesetas y las costas de esta instancia. Notifíquese esta sentencia al denunciado, por medio de cédula en el B. O. de la provincia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez de Paz, Restituto Alonso.—Rubricado.

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia a expresado condenado D. Francisco Gacriaca, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Los Balbases, a 14 de diciembre de 1954.—El Secretario, Marciano Briongos.

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

Anuncio

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, por «Cellophane Española», S. A., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes en la materia,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar a la Empresa citada, para instalar en su fábrica, instalada en esta capital, un grupo turbo-alternador de 475 HP., para reserva.

Burgos, a 17 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo Ramos Carpio.

JEFATURA DE MINAS DE PALENCIA

Nuevas industrias

Peticionario.—D. Ratael Hernando Heras.

Ubicación.—Villalómez (Burgos).

Objeto de la petición.—Instalar una fábrica de yeso.

Capacidad de producción.—Kilogramos anuales 180.000.

Maquinaria y materiales.—Nacionales.

Materias primas.—Nacionales y propias, no sujetas a cupo.

Capital a invertir.—28.200'00 pesetas.

Se hace pública esta petición, para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma, presenten por triplicado y debidamente reintegradas, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, Avenida de Modesto Lafuente, número 20.

Palencia, 14 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García Lomas.

Peticionario.—Ayuntamiento de Pradoluengo.

Ubicación. — Pradoluengo (Burgos).

Objeto de la petición.—Instalar una fábrica de yeso.

Capacidad de producción.—Kilogramos anuales 390.000.

Maquinaria y materiales. — De procedencia nacional.

Materias primas.—Sulfato de cal hidratado, propio, no sujeto a cupo.

Capital a invertir. — 48.200'00 pesetas.

Se hace pública esta petición, para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma, presenten por triplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, Avenida de Modesto Lafuente, número 20.

Palencia, 14 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas.

Instalación polvorín

Peticionario.—«Portolés y Compañía», S. A.

Ubicación: Término de Pedrosa de Valdeporres (Burgos).

Objeto de la petición.—Construir un polvorín para el servicio de las obras del túnel de La Engaña, del ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Capacidad. — 5.000 kilogramos de dinamita y 5.000 detonadores.

Materias primas.—Nacionales.

Capital a invertir.—53.538'13 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de veinte días, en esta Jefatura de Minas, Avenida de Modesto Lafuente, número 20.

Palencia, 14 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas.

Polvorín subterráneo

Peticionario.—«Manganesos Españoles», S. A.

Ubicación.—Término de Villalijo (Burgos).

Objeto de la petición.—Construir un polvorín para el servicio de la mina «Beatriz», propiedad del peticionario.

Capacidad.—500 kilogramos.

Materias primas.—Nacionales.

Capital a invertir.—8.000 pesetas.

Se hace pública esta petición, para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma, presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de veinte días, en esta Jefatura de Minas, Avenida de Modesto Lafuente, número 20.

Palencia, 14 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1954.

Preside el Ilmo. Sr. D. Florentino Rafael Díaz Reig, Alcalde Presidente, asistiendo D. José Martínez Nales, D. Manuel Martínez Ronda y D. José Villaverde Cortezón, Tenientes de Alcalde; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Excm. Corporación, y D. Jesús Aranda Navarro, Interventor de Fondos.

Se habrió la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 3 del actual.

Dictámenes

Administración de propiedades

2. Realizar obras de ampliación en la vivien la que en el castillo ocupa el guarda de paseos y jardines D. Eufronio Ovejero.

Arbitrios

3. Conceder a la Caja de Ahorros Municipal la exención del ar-

bitrio de plus valía por los terrenos adquiridos para construir las Escuelas Profesionales Femeninas de María Auxiliadora, que funcionarán como obra benéfica y social de la Caja.

4. Ratificar un Decreto de la Alcaldía sobre concesión de concierto a la empresa de la Plaza de Toros para el pago del Impuesto de Consumos de Lujó.

Hacienda

5. Dejar a estudio de la Comisión los extractos de cuenta que por la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros se lleva al Ayuntamiento por las cantidades invertidas en la construcción, conservación y entretenimiento del edificio destinado a hospedería, oficinas y servicios en el Mercado de Ganados, y, entre tanto, proceder al abono de intereses, así como consignar en el presupuesto venidero alguna partida para amortización del capital anticipado por aquella Entidad en dicho edificio.

6. Abonar a Electra de Burgos, S. A., 2.881,11 pesetas, que fueron retenidas provisionalmente en concepto de impuesto de usos y consumos por suministro de flúido para alumbrado público.

Obras Públicas

7. Abonar a la Confederación Hidrográfica del Duero 25.750 pesetas, por gastos de confrontación del proyecto de prolongación del colector norte de la ciudad de Burgos.

8. Adquirir 200 metros de bordillo para pavimentación de vías públicas.

Personal

9. Aprobar los honorarios de dirección técnica correspondientes a las certificaciones números 1, 2 y 3 de las obras del Grupo Escolar del solar de Milicias.

10. Abonar a dos funcionarios diversas cantidades por gastos de asistencia médico-farmacéutica en tiempo en que no estaba organiza-

do el servicio de asistencia a los funcionarios municipales.

Servicios

11. Aprobar el proyecto de instalación de alumbardo en el paso inferior de Santa Dorotea.

Cuentas

Aprobar varias rendidas por distintas Comisiones.

Fuera de convocatoria

Quedar enterada de diversos partes y escritos recibidos.

Agradecer los donativos entregados al Hospital de San Juan y Casa refugio por la Farmacia y Ejército del Aire, D. Franco Pérez y D.^a Dominica Galerón.

Hacer constar en acta la profunda satisfacción de la Corporación por el nombramiento de D. Jesús Aranda Navarro, Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, para análogo cargo en el de Málaga, y felicitar a dicho señor si bien significándole el sentimiento que experimentan los Capitulares por verse privados de sus valiosos servicios.

Felicitar a los Excmos. Sres. don Joaquín Purón y D. Pablo Montoya por su ascenso a Generales de Brigada de Artillería y Caballería, respectivamente, y a D. Saturnino Sampedro, por haber sido designado Interventor de la Diputación Provincial de Burgos.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Ilmo. Sr. D. José Sarmiento Lasuén, y transmitir el pésame a su familia.

Se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos.

Burgos, 14 de diciembre de 1954.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—V.^o B.^o El Alcalde accidental.

Alcaldía de Quintanilla de la Mata

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de

obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Quintanilla de la Mata, 10 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Albino García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Fontioso y La Cueva de Roa.

Alcaldía de Montorio

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones crean convenientes ante la Delegación de Hacienda, por conducto de este Ayuntamiento, por las personas y entidades comprendidas en el artículo 656 y por las causas enumeradas en el artículo 657 de la mencionada Ley, en armonía con lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Montorio, 16 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Ezequiel Serna.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Riocerezo, Robredo-Temiño, Tobes y Rahedo, Pinilla Trasmonte, Urbel del Castillo, Bañuelos de Bureba, San Vicente del Valle, Villaverde del Monte, Monasterio de Rodilla, La Gallega, Santa María del Invierno, Bahabón de Esgueva, Oquillas, Sasamón, Zazuar y Tobar, y los Presidentes de las Juntas

administrativas de Cuzcurrita de Juarros, Entrambosríos y Manzanedo.

Alcaldía de Villarcayo

Aprobada por esta Corporación la Ordenanza fiscal para la exacción de la imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que consideren oportunas, conforme establece el artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villarcayo, 16 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Sigfredo Albajara.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Urbel del Castillo, Montorio, Mambrilla de Castrejón, Tardajos, Sasamón, Santa María del Invierno, Monasterio de Rodilla, Riocavado de la Sierra, Cascajares de la Sierra y Alfoz de Bricia.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Coruña del Conde

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, el día 15 del próximo mes de enero y hora de las once se celebrará en la sala de sesiones de este Ayuntamiento la subasta de 150 chopos maderables, marcados, bajo el tipo de tasación de 14.000 pesetas. Dicho aprovechamiento procede de las fincas del Ayuntamiento «Los Rodales y «San Roque». La subasta se verificará con arreglo al pliego de condiciones que obra en el Ayuntamiento, que se halla de manifiesto en la Secretaría para ser examinado por quienes lo deseen.

Coruña del Conde, 16 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Ticiano García.